



OVER DORADO CARDONA

Integrante del Comité Ejecutivo FECODE

INFORME Nro. (27)

SECRETARIA DE RELACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

(Bogotá, noviembre 22 de 2017)

<http://www.overdorado.com/>

Twitter: [@OverDoradoC](https://twitter.com/OverDoradoC)

PRESENTACIÓN

LA PAZ INTEGRAL UN PASO FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD AUTENTICAMENTE DEMOCRÁTICA

1. SOBRE SALUD DEL MAGISTERIO Y SU NUCLEO FAMILIAR.

- 1.1. **Presentación:** Síntesis nuevos contratos para la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral y atención médica –Dr. Alexander Rocha – Asesor externo de FECODE- Durante el proceso licitatorio.
- 1.2. **Presentación:** Comparativo que se hace entre el contrato de salud anterior y el nuevo, que se adjudicó con la licitación pública 002 de 2017. Se expresan los componentes de cada proceso de contratación.
- 1.3. **Presentación-Salud Antioquia-:** FIDUPREVISORA S.A. Comité Regional de Prestaciones, nuevo modelo de salud, Red prestadora de servicios UT Red Vital invitación pública 002 del 2017.

2. SOBRE LA EVALUACION DE CARACTER DIAGNOSTICAFORMATIVA.

- 2.1. Resolución del MEN Nro. 24826 del 15 de noviembre de 2015. Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 21292 de 2016, modificada por la Resoluciones 664, 13995 y 15790 de 2017.
- 2.2. Derecho de petición al MEN por parte de la compañera Martha Alfonso –Nov-16-2017-.
- 2.3. FECODE: Resumen sobre cronograma ECDF Resolución 24826 de 2017.
- 2.4. Presentación: Mesa de Implementación ECDF Noviembre 20 de 2017.

3. ULTIMAS NORMAS.

- 3.1. Circular Nro. 51, MEN Orientaciones para la elaboración del calendario escolar 2018. Octubre 31 de 2017.
- 3.2. Transparencia y acceso a información pública: Ley 1712 del 6 de marzo de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones". Hacer clic para ver norma.

.....

.....

PRESENTACIÓN

LA PAZ INTEGRAL UN PASO FUNDAMENTAL PARA AVANZAR HACIA UNA SOCIEDAD AUTENTICAMENTE DEMOCRÁTICA

La unidad del espectro democrático que existe en el país, debe seguirse consolidando a través de una alianza social incluyente que apunte dentro del proceso una convergencia con propósitos hacia el progreso y bienestar para todos los hombres y mujeres de este país, hacia la soberanía y democracia de nuestra nación, que deben de ser puntos para conquistar por una nueva sociedad y ciudadanía.

La izquierda, los sectores democráticos y progresistas con un trabajo planificado, debemos cautivar, persuadir y organizar a la gente que decimos representar y defender permitiendo recoger las expectativas, las necesidades y los intereses de los hombres y mujeres de la nación, para que juntos luchemos en forma establecida por lo que nos une y nos hace encontrar.

En ese sentido profesar un profundo respeto por la vida, por la naturaleza –ecosistema y medio ambiente-, por los seres humanos, está al orden del día, así como, estar en continua lucha por defenderla en sus diversas manifestaciones y expresiones promoviendo en ella la dignidad como elemento fundamental. Qué y cómo se pretende hacer las cosas, así como los principios y valores que nos guían son elementos sustanciales para continuar el camino por una gran convergencia nacional o frente político amplio –democrático y participativo- que recoja las opiniones del movimiento social y político que se la juega por la paz con justicia social, tomando las banderas de bienestar, democracia y soberanía como el gran soporte de nuestro accionar.

Los demócratas debemos continuar haciendo el mayor y mejor esfuerzo para desarrollar y alcanzar la salida política al conflicto interno que padecemos, por eso, le apostamos a una solución política al conflicto armado y demás conflictos sociales entre ellos el laboral; los cuales deben tener salidas de tipo democráticos y no salidas militaristas y con tratamiento de orden público.

“Derechos a la tierra y al territorio, es en la actualidad una necesidad, por lo cual se convierte en una de las principales demandas de las organizaciones sociales del campo. De este derecho se derivan el sustento y manutención de miles de familias, el poder desarrollar proyectos de vida digna y la garantía de otros derechos. Lo anterior, necesariamente debe conllevar a una reforma agraria integral que redistribuya y democratice la propiedad de la tierra y el conjunto de bienes comunes que están en los territorios rurales, que garantice el acceso

seguro a la tierra para quienes carezcan de ella o tengan acceso insuficiente y que reconozca la autonomía de campesinos, indígenas y afrodescendientes para ordenar su territorio”.

La tierra es un recurso vital para las comunidades rurales, pues es el espacio necesario para el ejercicio de sus derechos fundamentales y base de sus identidades sociales y culturales.

Los Profes, consideramos que el Estado y el gobierno de turno deben dar pasos con acciones efectivas que eviten la acumulación indebida y desigual de tierras, velar por la soberanía alimentaria, proteger a los pequeños productores y garantizar la restitución de tierras a familias campesinas, afrocolombianas e indígenas despojadas. Es por esto, entre otros, que compartimos los acuerdos entre gobierno y las Farc.

Existen otros problemas que profundizan la crisis en las zonas rurales:

“*Despojo administrativo y concentración de la tierra en particulares. El Gobierno reconoce que existen 800 mil familias rurales que no tienen ningún acceso a la tierra.

* Reformas legislativas que profundizan los problemas agrarios de Colombia. Profundizan un modelo excluyente de acceso a la tierra y ordenamiento del territorio. Con la expedición del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1753 de 2015) cobraron vigencia medidas regresivas sobre los derechos a la tierra y al territorio, ampliando el modelo extractivista al permitir actividades mineras en páramos cuando se cuente con título anterior al 16 de junio de 2011; promoviendo la constitución de Áreas de Reserva Estratégica Mineras desde el nivel nacional, lo que vulnera la autonomía territorial; y desarrollando una ruta institucional para los Proyectos de Interés Nacional Estratégico y la posible expropiación de predios que se encuentren en estas áreas.

Con la Ley 1776 de 2016 se transformó el régimen de baldíos, instrumento que permitía el acceso a tierra por parte de población rural pobre. Con la nueva legislación cambian los sujetos beneficiarios, ahora actores que no son sujetos de reforma agraria, como empresarios nacionales y extranjeros. La nueva ley establece como criterios de asignación de tierras el desempeño del proyecto productivo y la capacidad financiera de quien lo adelante, y estableció la figura de asociatividad entre empresariado y el campesinado sin tierra completamente lesiva para este último sector.

*Incumplimiento en las metas de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. (Ley 1448 de 2011). La «Ley de Víctimas y Restitución de Tierras» (Ley 1448 de 2011).

*Debilidad de la política pública en la incorporación del enfoque de género y dificultades en el acceso a la tierra para las mujeres”.

Nuestra práctica política no sólo debe expresarse con elaboraciones teóricas sustentadas, sino con acciones políticas que impacten positivamente a quienes decimos representar y defender, con una mirada que asuma lo local y municipal, lo departamental y regional y lo nacional y mundial como un todo articulado, que exista un marca concreta en los sectores poblacionales donde nos movemos. La paz integral un paso fundamental para avanzar hacia una sociedad auténticamente democrática debe evidenciarse en los territorios y sus pobladores, un paso para que se garanticen y respeten las diversidades étnicas y raciales y luchar como sociedad por la equidad de género.

Bibliografía: Derechos a la tierra y al territorio.

DERECHOS HUMANOS PARA LA PAZ. ESTADO COLOMBIANO, SOCIEDAD CIVIL Y DESCA

PLATAFORMA COLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Secretaría Operativa Asociación de Trabajo. Documentos referidos al examen que en 2017 adelantó el Comité del PIDESC — CDESC— sobre la situación en nuestro país de los derechos consagrados en este Pacto.

1. SOBRE SALUD DEL MAGISTERIO YSU NUCLEO FAMILIAR.

- 1.1. [Presentación: Síntesis nuevos contratos para la prestación de los servicios de salud del plan de atención integral y atención médica –Dr. Alexander Rocha – Asesor externo de FECODE- Durante el proceso licitatorio.](#) Hacer clic para ver presentación.
- 1.2. [Presentación: Comparativo que se hace entre el contrato de salud anterior y el nuevo, que se adjudicó con la licitación pública 002 de 2017. Se expresan los componentes de cada proceso de contratación.](#) Hacer clic para ver presentación.
- 1.3. [Presentación-Salud Antioquia-: FIDUPREVISORA S.A. Comité Regional de Prestaciones, nuevo modelo de salud, Red prestadora de servicios UT Red Vital invitación publica 002 del 2017.](#) Hacer clic para ver presentación.

2. SOBRE LA EVALUACION DE CARACTER DIAGNOSTICAFORMATIVA.

- 2.1. [Resolución del MEN Nro. 24826 del 15 de noviembre de 2015. Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 21292 de 2016, modificada por la Resoluciones 664, 13995 y 15790 de 2017.](#) **Hacer clic en este link.**
- 2.2. [Derecho de petición al MEN por parte de la compañera Martha Alfonso –Nov-16-2017-.](#) **Hacer clic en este link para ver y bajar archivo del derecho de petición.**
- 2.3. FECODE: Resumen sobre cronograma ECDF Resolución 24826 de 2017.

MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE LA ECDF SEGUNDA COHORTE, SEGÚN RESOLUCIÓN 24826 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

ACTIVIDAD 	PERIODO DE EJECUCIÓN 
Aplicación del instrumento encuestas	HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.
Publicación de resultados por parte del ICFES.	17 DE DICIEMBRE DE 2017
Término para presentar reclamaciones frente a los resultados.	DESDE EL 18 HASTA 22 DE DICIEMBRE DE 2017.
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de educadores que no presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	26 DE DICIEMBRE 2017
Término para resolver las reclamaciones.	7 DE FEBRERO DE 2018
Publicación, por parte del ICFES, de los resultados actualizados o ajustados de los educadores que hayan presentado reclamaciones.	8 DE FEBRERO DE 2018
Publicación, por parte de la entidad territorial, de los listados definitivos de candidatos de educadores que presentaron reclamación y que aprobaron la ECDF.	9 DE FEBRERO DE 2018


Secretaría de Prensa

**ESTE DOCUMENTO FUE EMITIDO DE MANERA UNILATERAL
POR PARTE DEL GOBIERNO.**

SÍGUENOS

www.fecode.edu.co

 @fecode

 fecode

2.4. [Presentación: Mesa de Implementación ECDF Noviembre 20 de 2017](#). Hacer clic en este link para ver y bajar archivo de la presentación.

- Cargue de instrumentos:

1. Inscritos
2. Estadísticas sobre videos cargados en plataforma
3. Estadísticas sobre autoevaluaciones
4. Novedades sobre cargue

- Evaluación de videos:

1. Reporte sobre evaluación de videos
2. Novedades sobre evaluación

- Encuestas

3. ULTIMAS NORMAS.

3.1. [Circular Nro. 51, MEN Orientaciones para la elaboración del calendario escolar 2018. Octubre 31 de 2017](#). Hacer clic para ver y bajar archivo en este link.

3.2. [Transparencia y acceso a información pública: Ley 1712 del 6 de marzo de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"](#). Hacer clic en este archivo para ver y bajar archivo en este link.